



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de junio de 2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



TERCERO - CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SKATE PARK DEL PARQUE PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ FASE II, EXPTE. CO06/23 - CONOCIMIENTO INFORME VALORACION DEFINITIVA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta de Gobierno Local de 18/04/2024.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado en 233.790,56 euros IVA incluido
- **Plazo de ejecución:** plazo de ejecución de 4 meses

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento informe valoración oferta técnica y, en su caso, apertura oferta económica” celebrado el día 13/06/2024 cuyo resultado fue el siguiente:

*“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:***

PRIMERO: *Dar traslado del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” de las ofertas admitidas al técnico/s municipal/es competente/s, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.”*

A continuación, se toma conocimiento del “Informe de valoración definitiva”, de fecha 19/06/2024, remitido respecto del sobre nº 3, suscrito por el Jefe de Servicios de Servicios Técnicos de Infraestructuras, Carlos Medina García, y por Eugenio Pozuelo Lorduy, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con el siguiente tenor:

“Exp: 1090505Q

Asunto: Informe de valoración definitiva del Contrato de Obras de Urbanización del Entorno del Skatepark del Parque Presidente Adolfo Suárez Fase II (Exp CO-06/23)

De: Eugenio Pozuelo Lorduy. Ingeniero Tec. de Obras Públicas.





FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q

A: Contratación

Informe:

El pliego de condiciones técnicas establecía los siguientes aspectos de valoración cuantitativos, una vez descartadas que las plicas se encuentren incursas en temeridad:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA: puntuación total máxima de valoración cuantitativa 70 + valoración no objetivable 30 puntos.

a) Valoración de la baja económica (máx. 33 puntos).

La valoración de la baja se realizará de manera que se asigne la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa, no incursa en temeridad y el resto proporcionalmente, en el caso que la baja máxima entre las ofertas presentadas supere el 5%.

En caso contrario (baja máxima por debajo del 5%) la puntuación de este apartado se calculará del siguiente modo:

$$P \text{ máx} = [\text{Baja máxima (\%)} / 5 (\%)] \times 33 \text{ puntos.}$$

Ejemplo 1: La baja máxima entre todas las ofertas presentadas es de un 2%. La puntuación máxima de este apartado sería $2/5 \times 33 = 13,2$ puntos.

Ejemplo 2: La baja máxima entre todas las presentadas es de un 7%. La puntuación de este apartado es de 33 puntos al ser $7\% > 5\%$.

b) Experiencia (máximo 22 puntos)

Se valorará la experiencia en obras de ejecución de rehabilitación estructural del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (jefe de obra y encargado propuesto por la empresa contratista) con la siguiente puntuación:

Jefe de Obra (máximo 10 puntos)

Por acreditación de experiencia en contratos similares con categoría de Jefe de obra a razón de 2 puntos por obra ejecutada de más de 100.000 € en los últimos 5 años.

Encargado (máximo 12 puntos)

Por acreditación de experiencia en contratos similares con categoría de Encargado general de obra a razón de 2 puntos por obra ejecutada de más de 100.000 € en los últimos 5 años.

La acreditación requerirá la presentación de certificado de buena ejecución por parte del promotor y la declaración responsable de la empresa (vida laboral de las personas propuestas).

c) Ampliación del plazo de garantía (máx. 15 puntos)

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio legal (de un año), otorgando la máxima puntuación a quien oferte la máxima ampliación, sin perjuicio de los supuestos de temeridad, y al resto proporcionalmente



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
28/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APUW QWL3 YAAL FJCC

Certificado MC3 27-06-2024 - SEFYCU 5115495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q

En función de esto la puntuación de las distintas ofertas queda como sigue:

TIPO 233..790,56€

	NOMBRE	PRECIO	Exp Jefe de obra de SKATE	Puntos Exp Jefe de obra	Exp Encargado de SKATE	Puntos Exp Encargado	Baja %	Puntuación baja económica	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación ampliación garantía	Puntuación sobre 2	Puntuación total
Plica nº 1	EQUIPAMIENTO	228.224,15 €	-	0,00	-	0,00	2,38%	6,14	4,00	15,00	7,00	28,14
Plica nº 2	NERCO	203.896,50 €	-	0,00	-	0,00	12,79%	33,00	2,00	7,50	23,00	63,50
Plica nº 3	COOPING RAM	222.101,03€	7 obras	10,00	7 obras	12,00	5,00%	12,90	4,00	15,00	13,00	62,90



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
28/06/2024

Se puntúa con cero puntos a dos Mercantiles en el apartado de Experiencia al no acreditar dicha experiencia tal y como se indicaba en el PCA.

Por lo que la plica de **NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.** es la mejor posicionada entre las presentadas al concurso.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.”

Que con fecha 27/06/24, se emite informe por el Jefe de Servicios de Servicios Técnicos de Infraestructuras, Carlos Medina García, respecto de la incursión en temeridad de ofertas presentadas, en el que concluye que “no existe ninguna oferta en temeridad.”

A la vista de lo anterior, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SKATE PARK DEL PARQUE PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ FASE II, EXPTE. CO06/23**, la formulada por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF: B53926606)**, que oferta como precio cierto de contratación la cantidad de **203.896,50 euros IVA Incluido**, una ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año exigido, de dos años adicionales, y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SKATE PARK DEL PARQUE PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ FASE II, EXPTE. CO06/23**, a la presentada por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF: B53926606)**, que oferta como precio cierto de contratación la cantidad de **203.896,50 euros IVA Incluido**, una ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año exigido, de dos años adicionales, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF: B53926606)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **8.425,48 euros** (5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido).





FIRMADO POR

El Responsable de Contratación
Alfonso Mollá Ivorra
28/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
28/06/2024

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APUW QWL3 YAAL FJCC

Certificado MC3 27-06-2024 - SEFYCU 5115495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4